

RESOLUCION No 445
(Septiembre 5 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la funcionaria **ELIZABETH SALCEDO GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.164.551, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por Enfermedad General (Contusión), expedida por **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 22 de Agosto de 2018 al 24 de agosto de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días	\$ 1.616.000.00
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Un (01) día	\$ 107.733.00
TOTAL A CANCELAR:	\$ 35.914.00
	\$ 143.654.00



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad genera a la funcionaria **ELIZABETH SALCEDO GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.164.551 por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 22 de Agosto de 2018 al 24 de agosto de 2018.

Artículo Segundo: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$143.654) PESOS MCTE**, a favor de la funcionaria **ELIZABETH SALCEDO GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.164.551 en la nómina del mes de Septiembre de 2018.

Artículo Tercero: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, donde está cotizando el funcionario en salud.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA.
Profesional Especializado I Talento Humano


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Técnico de Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 04/08/2018 AL 04/09/2018
EMPLEADOS 36164551 AL 36164551

CÓDIGO: 100	NOMBRE: PERSONAL ADMINISTRATIVO		
EMPLEADO: 36164551	ELIZABEHT SALCEDO GALVIS	FECHA NOVEDAD: 01/09/2018	DURACIÓN: 3
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		FECHA NOMINA: 01/09/2018	AUTORIZACIÓN: 952222
MOTIVO: CONTUSION			
ENTIDAD: (06 - COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA)			
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$1.616.000,00	\$35.914,00	\$161.614,00	\$143.654,00
TOTAL GRUPO:	\$35.914,00	\$161.614,00	\$143.654,00

"Servimos con Excelencia Humana"



CLINICA MEDILASER S.A.

NIT: 813001952-0

REPORTE INCAPACIDADES

Página 1/1

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: SALCEDO GALVIS
Nombres: ELIZABETH
Dirección: CALLE 25 N 1 G-89 - REINALDO MATIZ - NEIVA
Teléfono: 8757933 - 3158597872
Entidad: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Tipo Documento: CC Numero: 36164551
Edad: 58 Años 04 Meses 14 Días (08/04/1960)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: OTRO
Tipo Afiliado: NO APLICA

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicial Incapacidad: 22/08/2018
Fecha Final Incapacidad: 24/08/2018

Causa Ingreso: Accidente de transito
Diagnostico: CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA
PIERNA
Tipo Incapacidad: Ambulatorio
Es Porroga:
NoDias: 3

Profesional: LUCY ANDREA POVEDA TENORIO

Lucy Poveda

Profesional: LUCY ANDREA POVEDA TENORIO
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Tarjeta Profesional # 2016-12125

URGENCIAS

3-9-2018

Jew